



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685-2017-MDB

Bellavista, 14 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, aprobada el 09 de diciembre del 2011 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal que operaron el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, teniendo una de sus metas, el "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el porcentaje categorizados para municipalidades de ciudades principales tipo B";

Que, con Ordenanza N° 008-2014-MDB-CDB se aprobó el *Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista*, el mismo que especifica como Estrategia, inciso e. que el Plan debe revisarse y actualizarse como mínimo cada dos años con participación de las dependencias de la Municipalidad y la sociedad civil organizada;



Que, para la actualización del referido Plan se deberá conformar un equipo Técnico responsable del desarrollo de las actividades que permitan a la corporación edil cumplir con la actualización de manera satisfactoria y deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2016-MDB de fecha 27 de abril del 2016 se conformó el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Bellavista;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 008 y 367-2017-MDB de fecha 02 de enero y 17 de julio del 2017 se modificó la conformación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 561-2017-MDB de fecha 25 de octubre del 2017 se designó al señor Santiago Manuel Montes Herrera como Sub Gerente de Limpieza Pública, por lo que resulta necesario actualizar la resolución que conformó el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista;



ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 241-2016-MDB de fecha 27 de abril del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- CONFORMASE el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDB-CDB, a los siguientes integrantes:

- Sr. Franklyn De la Borda Calle, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, quien lo presidirá.
- Sra. Silvia Nuñuvero Lecca, Sub Gerente de Gestión Ambiental.
- Sra. Susi Ibón Chang Farfán, Gerente de Participación Vecinal.
- Sr. Santiago Manuel Montes Herrera, Sub Gerente de Limpieza Pública."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASZABO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE